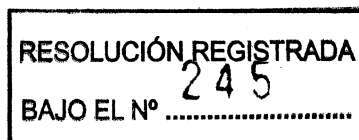




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 OCT 2013

**VISTO:** La Nota N° 208/13 – Letra: PRESIDENCIA, del registro de la Legislatura Provincial, recepcionada en este organismo en fecha 01/10/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el Sr. Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia de la Poder Legislativo de la Provincia C.P. Damián LÖFFLER, solicita la adscripción del agente Auditor Fiscal C.P. Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, para realizar tareas en el despacho de la Legisladora Provincial Liliana MARTINEZ ALLENDE, a partir del día 01 de octubre de 2013.

Que dicha solicitud obedece al requerimiento formulado por la nombrada legisladora, a través de Nota N° 192/13 – Letra L.M.A., en la cual indica la necesidad de contar con la colaboración del profesional en su despacho, por el término de 90 (noventa) días, conforme lo prescripto en el Punto 2.3 del Anexo I del Decreto Reglamentario de Régimen de Adscripciones N° 2058/85.

Que la norma en que se sustenta la presentación establece: “2. *Diferentes supuestos: 2.3 Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima, o en su caso, de la de cada cámara legislativa*”.

Que luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del personal, y considerando, la acotada pauta temporal de requerimiento de colaboración solicitada, resulta procedente, acceder a la petición efectuada por Nota N° 208/13 – Letra: PRESIDENCIA, correspondiendo dictar por el Cuerpo Plenario de Miembros el pertinente acto administrativo.

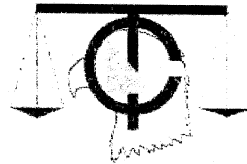
Que la presente resolución se adopta por mayoría absoluta y conforme el quórum establecido por el Artículo 27 de la Ley Provincial 50, atento la ausencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P. Luis Alberto CABALLERO, informada por Nota N° 1906/13 – Letra T.C.P. - V.A..

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° inc. c) y 27° de la Ley Provincial N° 50 y el Punto 2.3 del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85, reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

...\\ 2

Por ello;

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia de la Poder Legislativo de la Provincia C.P. Damián LÖFFLER, cursada mediante Nota N° 208/13 – Letra: PRESIDENCIA, con motivo del pedido formulado por la Legisladora Provincial Liliana MARTINEZ ALLENDE a través de Nota N° 192/13 – Letra LMA.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la adscripción del agente Auditor Fiscal C.P. Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, a Legislatura Provincial, a partir del día siguiente a la notificación de la presente y por el término de noventa (90) días, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar a la institución que solicita la adscripción del agente que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el mismo. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

**ARTICULO 4°.-** Notificar al interesado, a la Presidencia de la Legislatura y a la Legisladora Provincial Liliana MARTINEZ ALLENDE, con copia certificada de la presente.

**ARTICULO 5.-** Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente y remisión de la Nota N° 208/13 – Letra: PRESIDENCIA y Nota N° 192/13 – Letra LMA para su resguardo en el Legajo del agente. Comunicar a Secretaría Contable. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 245 /2013**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia